

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a los escritos presentados por el apoderado judicial de la parte actora, donde aporta al proceso los documentos necesarios para tener al demandado JHON EDILSON GOMEZ MARIN, notificado del presente proceso, que se surtió por medio de la dirección electrónica, a través de la empresa de correo PRONTO ENVIOS, los cuales surten sus efectos legales por atemperarse a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Por lo brevemente expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Tener al demandado JHON EDILSON GOMEZ MARIN notificado del presente proceso, desde la fecha 12 de octubre del 2023.

SEGUNDO: En firme, vuelvan las diligencias al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE

{firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.12 fijado hoy 30-01-2024. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 034

Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **1ead2a58e8b82b8789130445a4c46e9c8351acc7e1f1f53d4e220a809c84389a**

Documento generado en 29/01/2024 02:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>